

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14727** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 158/09, por auto de 3 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Easy Cargo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Mayor, 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burlada (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal B-31763329.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la Declaración del Concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 3 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090028774-1